

CÉDULA RELACIÓN DE OBRAS PLANIFICADAS Y REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZABLE: AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERREIRO

N° ENTIDAD FISCALIZABLE: 56

MES CORRESPONDIENTE: SEPTIEMBRE

CLAVE CONTABLE	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	INFORMACIÓN DE LOCALIDAD		CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN UTILIZADO			No. de ZAPAROS atendidos	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	AÑO DEL RECURSO	MONTO AUTORIZADO	IMPORTE CONTRATADO CON IVA	SALDO ACUMULADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	SALDO INICIAL DE OBRA CON IVA	ANTICIPO AMORTIZADO DE LA (S) ESTIMACION (ES)	IMPORTE TOTAL DE OBRA EJECUTADO (ESTIMACIONES) DEL MES CON IVA	SALDO EJERCIDO ACUMULADO	SALDO POR EJERCER	CATÁLOGO FAIS				AVANCE		COMENTARIOS
			COLONIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL (CONFORME A INFORMACIÓN CONEVAL)	ZAP	GRADO DE REZAGO SOCIAL	POBREZA EXTREMA (CUB)												TIPO DE CONTRIBUCIÓN O INCIDENCIA DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO CONFORME AL CATÁLOGO	MODALIDAD DEL PROYECTO CONFORME AL CATÁLOGO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POBREZA	FÍSICO	FINANCIERO	
SIN MOVIMIENTOS																									

LIC. SARA MORA DE JESÚS
Presidenta Municipal

LIC. LUCILA NEREYDA POPOCA MACEDO
Secretario del Ayuntamiento

LIA. SAMUEL MARTÍNEZ LOPEZ
Tesorero

ARO. URIEL RAMÍREZ CRUZ
Director de Obras Públicas o Similar

FECHA DE IMPRESIÓN		
DÍA	MES	AÑO
24	10	2019

LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME, SON DATOS CONCILIADOS CON EL ÁREA DE TESORERÍA (O DIRECCIÓN DE FINANZAS) Y SON COINCIDENTES CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DISCO N° 1 "INFORMACIÓN CONTABLE", QUE FORMA Y CONFORMA A LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA EN ESTE MES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN: ART. 61° FRACC. XXXII Y XXXIII DE LA CONST. POLÍTICA DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART. 35° FRACC. III DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO. DE MÉX. Y MPOIS.; ART. 3° Y 4° FRACC. II, ART. 8° EN SUS FRACC. II, V, XIX, XXIX, ART. 32° DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL EDO. MÉX. Y CIRCULAR OSFEM 03-05 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2005 EMITIDA POR EL OSFEM. ART. 96 BIS EN SUS FRACC. IX, X, XI, XX, XXIV Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR LO CONFIRMAN LOS QUE FIRMAN AL CALCE.